

## **INFORME SECRETARIAL**

Santa Ana, Magdalena, 12 de febrero de 2021.

Paso al Despacho de la señora jueza el proceso ejecutivo seguido por CREZCAMOS S.A., contra YURGEN BAYONA PEDROZA, informándole que el término del edicto en el registro de personas emplazadas se encuentra vencido y el demandado guardó silencio. Sírvase Proveer.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.

Secretario.